

BOLETÍN INFORMATIVO Nº. DGA-016-2009.

SE PROHÍBE LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

El Consejo Superior de Salud Pública comunica mediante nota enviada a la Dirección General de Aduanas que existe una serie de productos farmacéuticos que es prohibida su importación al país.

Según notificación de dicho Consejo de fecha 12 de mayo de 2009, en su Décima Cuarta Sesión Ordinaria acordó denegar la importación al país de medicamentos que contienen **efedrina, pseudoefedrina, efedrina sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos**, materia prima y productos farmacéuticos que las contengan, que puede ser utilizada para actos ilícitos.

Prohíbe también la exportación, fabricación, distribución, comercialización, tenencia, almacenamiento, y transporte en el territorio nacional de dichos productos, a excepción de la efedrina en su forma farmacéutica inyectable y la materia prima que se compruebe que será utilizada para la fabricación de ese producto.

Los productos al que hacen mención los listados anexos a este boletín y que sean identificados en las aduanas, serán remitidos al Consejo Superior de Salud Pública a efecto que dicha entidad, dictamine la presencia o no de droga en las mencionadas mercancías y pueda establecer el destino final de las mismas.

Para consultas, comentarios o sugerencias visite nuestro sitio Web: www.aduana.gob.sv escribanos al correo usuario.dga@mh.gob.sv o llámenos al teléfono 2244-5182

El presente documento deja sin efecto el Boletín Informativo DGA- 014-2009.

San Bartolo, Ilopango, 26 de mayo de 2009.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

UASR

Anexos:

- Productos con efedrina prohibidos
- Productos con pseudo efedrina prohibidos II